DECRETO 953 DE 2007

(marzo 28)

por la cual se nombran unos miembros en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971 y el Decreto 898 de 2002

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representando en las Juntas Directivas de las Cámara de Comercio hasta en una tercera parte de cada Junta;

Que el artículo 12 del Decreto 898 de 2002, establece que las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integraran teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realice la elección, de la siguiente manera:

1. Las Cámaras de Comercio que tengan hasta 15.000 comerciantes, seis (6) miembros principales y seis (6) suplentes personales.

2. Las Cámaras de Comercio con más de 15.000 y hasta 30.000 comerciantes, nueve (9) miembros principales y nueve (9) suplentes personales.

3. Las Cámaras de Comercio con más de 30.000 comerciantes, doce (12) miembros principales y doce (12) suplentes personales;

Que de conformidad con las normas citadas y según cuadro suministrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira, corresponde a un total de dos (2) miembros principales y dos (2) miembros suplentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrese al doctor Hernando Ramírez Jaramillo identificado con la cédula de ciudadanía numero 1353514 de Pereira, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira, en reemplazo del doctor Rodrigo Ocampo Ossa, y nómbrese como Miembro Suplente al doctor Fernando Agudelo Velasco, identificado con la cédula de ciudadanía número 4396137 de Calarcá, en reemplazo del doctor Rubén Darío Restrepo López.

Artículo 2°. Nómbrese al doctor Elkin Drews Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 4507449, como Miembro Principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira, en reemplazo del doctor la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Pereira, en reemplazo del doctor Alvaro Ramírez González, y nómbrese como Miembro Suplente al doctor Juan Alejandro Angel Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 10136673 de Pereira, en reemplazo del doctor Germán Gaviria Santacoloma.

Artículo 3°. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Páez.